



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 27/3/2024.-

VISTO el expediente IFT-E-142-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) tóner para las impresoras pertenecientes a este Instituto, destinadas a la Dirección de Servicios Turísticos y al Departamento Compras, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 17 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 64/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 18/2024, obrante en N° orden 41, resulta procedente adjudicar a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$151.420,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 40 por el Director de Finanzas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 280/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 18/2024 a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la adquisición de dos (2) tóner para las impresoras pertenecientes a este Instituto, destinadas a la Dirección de Servicios Turísticos y al Departamento Compras; por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$151.420,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a el incisos 255 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 290/2024.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.03.27
14:59:01 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 290/2024.

Proveedor	Línea	Descripción específica	Precio
ESCOFET ROMINA NOELIA, CUIT: 27-29133605-7	1	<u>Impresora:</u> Lexmark T640 • Adquisición de un (1) tóner (original o alternativo).	\$101.420,00
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT: 20-24518738-7	2	<u>Impresora:</u> Samsnung ML-3710OD • Adquisición de un (1) tóner (original o alternativo).	\$50.000,00
<i>Total proveedor ESCOFET ROMINA NOELIA, CUIT: 27-29133605-7.</i>			<i>\$101.420,00</i>
<i>Total proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7.</i>			<i>\$50.000,00</i>
Total			\$151.420,00

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.03.27
15:00:48 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”